

**SALARIO MÍNIMO EN LATINOAMÉRICA. (DOLARES)**

Nicaragua	122.00
México	134.00
Bolivia	157.00
El Salvador	251.00
Perú	259.00
Rep. Dominicana	271.00
Venezuela	279.00
Colombia	287.00
Brasil	288.00
Honduras	330.00
Paraguay	353.00
Ecuador	371.00
Guatemala	393.00
Chile	396.00
Uruguay	433.00
Argentina	505.00
Costa Rica	507.00
Panamá	744.00

Fuente: *Del sueldo presidencial al salario mínimo en Latinoamérica*. Por: Ana Espinosa, en El Universal, 18 de Junio de 2017.  
Dirección en internet: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2017/06/18/-del-sueldo-presidencial-al-salario-minimo-en-latinoamerica>

EL **SALARIO MÍNIMO** EN MÉXICO

EMPLEADOR  $\xrightarrow{\$}$  ASALARIADO  
TRABAJO/TIEMPO = \$ SALARIO MÍNIMO



“Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas”.  
**Art. 123 Constitucional.**

**Salario mínimo:** Pago mínimo obligatorio por el trabajo efectuado durante un periodo determinado.

No puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.  
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.



**ES DETERMINADO POR**

- El costo de las necesidades básicas.
- La inflación.
- La productividad laboral.
- El empleo.
- El promedio de los salarios.



**TIPOS DE SALARIOS.**

- Por Comisión.
- Por Unidad De Tiempo.
- Por Unidad De Obra.
- A Precio Alzado.



**LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Establece las bases y los elementos para la fijación del SALARIO MÍNIMO.

**En el 2015** estableció el **mismo Salario Mínimo en el país.**

**DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO \*** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27/enero/2016.

\* Desvinculación del salario mínimo como unidad, base, medida o referencia económica.

**Unidad de Medida y Actualización (UMA)**

Unidad de cuenta - Índice Base - Medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas.

Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía realiza el cálculo del valor de la UMA en los términos que la ley correspondiente para tales efectos le señale.

